

MENDOZA, **24 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 34288/25 caratulado: "CAV S/ Designación FLORENCIA, ZALAZAR CASTRO Ord.N° 2/20 CD. Profesor Titular (S) Interino espacio curricular "Filosofía del Arte/Estética" - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación interina de la Dra. Florencia ZALAZAR CASTRO en el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "**Filosofía del Arte/Estética**", cuya solicitud se encuentra motivada por la reciente baja por jubilación del Dr. Oscar ZALAZAR y que además resulta de vital importancia cubrir con las funciones académicas del espacio, debido a la alta demanda de alumnos de las distintas carreras a la que pertenece la asignatura.

Que la Dirección de Personal informa que la Dra. ZALAZAR CASTRO registra el cargo de **Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación Simple**, interino, en la Facultad de Filosofía y Letras – Universidad Nacional de Cuyo.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto B) de la ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ZALAZAR CASTRO, Florencia
Documento Único	32751139
CUIL o CUIT	23-32751139-4
Legajo N°	34.959

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	NUEVE (9) de octubre de 2025
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

Resol. N° 539


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

5. Espacio Curricular	
1)	"Filosofía del Arte- Estética"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina:	Humanidades
Subdisciplina:	Artes Plásticas - Música
Especialidad:	"Filosofía del Arte" - "Estética"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	14,28%
834	Licenciatura en Artes Plásticas	14,28%
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	14,28%
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	14,28%
846	Licenciatura en Cerámica Artística	14,28%
2023	Licenciatura en Composición Musical	14,28%
6476	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	14,32%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 539


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO